hilar la seda

ordenança

Ordenaron y mandaron que de oy en
delante ninguna persona de qualquier
calidad y condiçion que sea
que hilare seda no lleve la calderas
quando hilare joyante ni ninguna capi
llo fiscal y no que todo sea al men
dra de joyante so pena de seys
mrs al hilador y al señor de la seda
lo mismo y se repartan por tercias
partes con cejo juez y denunçiador
y que no se hiçen las cabeçes ni
cartas mas a lo menos hadillas ni ar
mojos sola de pena y que se pregue
y que las que ydas sean de buena
seda sola de pena apercada como
dicho es

Mojones

Platicose de yr a visitar los mojones
de los terminos de esta villa

Y estando platicaron y firmaron
los que sabe

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]